



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 454/21

25 de junio de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 390/21 por el cual se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 68/21 con el fin de adquirir: UN (1) MÓDULO DE OFICINA CONTAINER DE SEIS METROS, REVESTIDO EN DURLOCK Y PVC, CON BAÑO COMPLETO, INSTALACIONES DE AGUA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLETAS Y SEGÚN NORMAS – FLETE DESDE EL LUGAR DE FABRICACIÓN HASTA LA CIUDAD DE LA PAZ, según lo especificado por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de esta Municipalidad, mediante Expediente N°150137/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 150137/21;

Que, según el Acta de Apertura labrada por la Oficina de Suministro, en fecha 08 de junio de 2021 y que consta a fs 14 del Expediente N°150137/21, no se presentó ninguna de las firmas invitadas, haciéndolo solo una por medio de correo electrónico, no dando cumplimiento a lo requerido en Art. 4 del Pliego Único de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Concurso de Precios de referencia;

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 68/21 y que había sido convocado por medio de Expediente N°150137/21

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ,
ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) DECLARAR DESIERTO el CONCURSO DE PRECIOS N° 68/21, convocado por Decreto N° 390/21 con el fin de adquirir: UN (1) MÓDULO DE OFICINA CONTAINER DE SEIS METROS, REVESTIDO EN DURLOCK Y PVC, CON BAÑO COMPLETO, INSTALACIONES DE AGUA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLETAS Y SEGÚN NORMAS – FLETE DESDE EL LUGAR DE FABRICACIÓN HASTA LA CIUDAD DE LA PAZ, según lo especificado por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de esta Municipalidad, mediante Expediente N°150137/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.


Duval Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Saubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R